

	CONTRATO PARA LA FORMACIÓN-PRÁCTICAS	CONTRATO FORMACIÓN DUAL EN ALTERNANCIA – FORMACIÓN
EDAD	No hay límite de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin límite siempre que se forme al empleado en cursos universitarios, certificados de profesionalidad nivel 3 o ciclos formativos y cursos de formación profesional especializados.</li> <li>• hasta los 30 años si el certificado de profesionalidad en nivel 1 (sin estudios) o nivel 2 (con graduado ESO)</li> <li>*sin límite en caso de trabajadores discapacitados o colectivos en situación de exclusión social.</li> </ul>
CUALIFICACIÓN	Haber finalizado los estudios al menos en los 3 años anteriores a la contratación, 5 años en caso de personas con discapacidad	No tener formación reglada relacionada con la ocupación que va a desempeñar
REQUISITOS T <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario o grado medio o superior o equivalente F.P. o máster o certificado profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito como demandante de empleo</li> <li>• No haber causado baja voluntaria de contrato indefinido en 3 meses anteriores</li> <li>• No haber tenido vinculación previa en la empresa para ese puesto durante más de 6 meses.</li> </ul>
REQUISITOS E <sup>a</sup>	Ofrecerle un plan formativo individual y asignarle un tutor dentro de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar al corriente de pago en Seg. Social y en Hacienda</li> </ul>
DURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínima 6 meses y máxima 1 año</li> <li>• El periodo de prueba no podrá exceder de 1 mes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínima 3 meses y máxima de 2 años</li> <li>* sin límite en caso de trabajadores discapacitados o colectivos en situación de exclusión social</li> <li>• Sin periodo de prueba</li> </ul>
BONIFICACIÓN CUOTAS	50% cuotas de seguridad social en caso de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de menos de 250 trabajadores: 100%</li> <li>• Empresas de más de 250 trabajadores: 75%</li> </ul>
OTRAS BONIFICACIONES		Bonificación por tutorización en los seguros sociales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si ésta tiene de 1 a 4 trabajadores: 80.-€/mes</li> <li>- Si tiene 5 o más en total: 60.-€/mes</li> </ul>
SALARIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Según establezca el convenio</li> <li>• no podrá ser inferior a la retribución mínima establecida para contrato de formación ni al SMI</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• S/Convenio y categoría o en su defecto el SMI.</li> <li>• No podrá ser inferior al 60% el 1º año ni al 75% el 2º año.</li> </ul>
JORNADA	Podrá ser total o parcial	<p>-1ER año: Será del 65% ya que el otro 35% se dedicará a la formación (aunque cotizará por el total)</p> <p>-2do año: será del 85% de la jornada y el 15% formativo.</p>
Otras PECULIARIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• no podrá realizar horas extras salvo Art. 35.5</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No podrá hacer horas extras ni trabajar a turnos.</li> <li>• Ni trabajo nocturno (entre las 22 y hasta las 6 de la mañana)</li> <li>• Sí cotiza para el desempleo</li> <li>• LA FORMACIÓN del empleado está totalmente bonificada por el SEPE.</li> </ul>
AL FINALIZAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El trabajador obtendrá certificación de las prácticas realizadas</li> <li>• En empresas de <b>menos de 50 trabajadores</b>: por la conversión en indefinido en cuotas de la Seg. Social de 41,67 €/mes, (500 €/año) * 3 años. En el caso de las mujeres, 58,33 €/mes (700 €/año) * 3 años.</li> </ul>	Por la conversión en indefinido al finalizar esta contratación se bonificará a la empresa con 1.500.-€ anuales durante 3 años. (1.800.- si es mujer)